

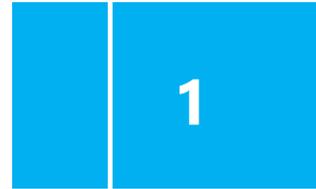
JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Subsidios

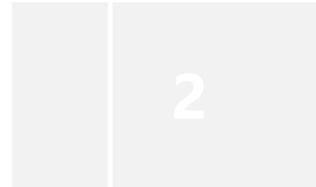
USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SGP-APSB
Jamundí – Valle del Cauca

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Dirección de Política y Regulación
Grupo de Monitoreo SGP-APSB

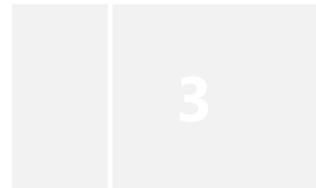
Contenido:



Generalidades del SGP-APSB



Información de Indicadores



Procedimiento pago de subsidios

¿Qué es?



Los recursos que la Nación le transfiere a las entidades territoriales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y **agua potable y saneamiento básico**, principalmente.

¿Para qué?



Mitigar las inequidades regionales y superar la pobreza, por medio la gestión del gasto público.

¿Qué busca?



- Cerrar brechas sociales
- Beneficiar a comunidades pobres y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar la ampliación y cobertura de servicios básicos

¿Cómo se transfiere?



El (DNP) publica anualmente los resultados de la distribución de recursos para todos los SGP-APSB, el (MVCT) transfiere mensualmente los recursos a los entes territoriales

¿Cuántos recursos transfiere?



Para el caso de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), la bolsa del SGP en 2023 fue de 2,837 Billones y para la vigencia 2024 es de \$3,624 Billones

Destinación Específica



Estos recursos tienen destinación específica, según lo establecido en la Ley 1176 de 2007

Se distribuye a los municipios y distritos a través de **5 criterios**, presentándose **cambios por ajustes normativos**:



	Criterio	Porcentaje	Entidad que certifica
1	Déficit de coberturas	35%	SSPD
2	Población atendida y balance del esquema solidario	30%	
3	Ampliación de coberturas	5%	
4	Nivel de pobreza	20%	
5	Eficiencia fiscal y administrativa	10%	MVCT

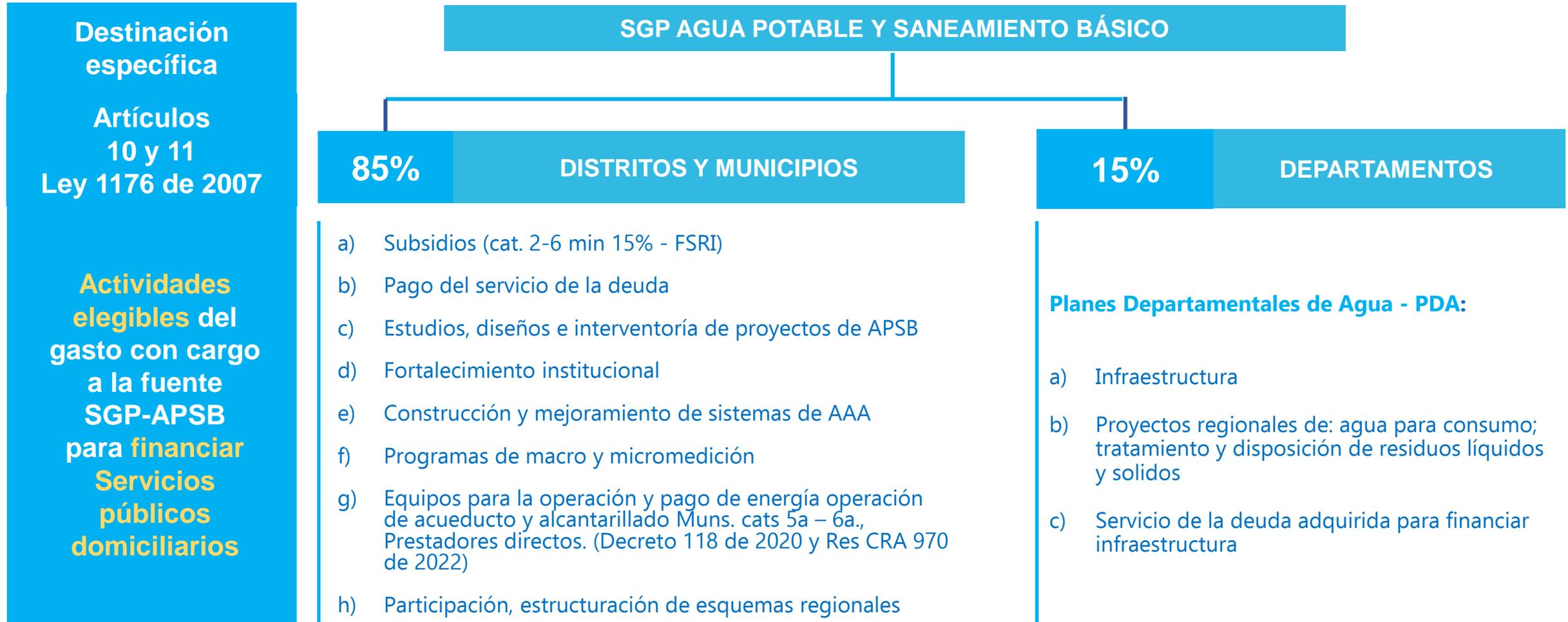
CENSO 2018 (proyección a 2024)

Art 76
Ley 2342 de 2023
Ley de Presupuesto

Res. 510 de 2023

- 1 Garantizar la prestación de los servicios de APSB a los habitantes
- 2 Asegurar el acceso de toda la población a APSB
- 3 Asegurar la participación ciudadana
- 4 Crear y poner en funcionamiento el FSRI
- 5 Adoptar la estratificación
- 6 Otorgar los subsidios
- 7 Uso adecuado de los recursos del SGP-APSB
- 8 Apoyar con inversiones a las ESP (Transformar, fortalecer)
- 9 Formular y ejecutar el plan sectorial
- 10 Reportar al FUT y SUI información de APSB exigida por el Gobierno Nacional

LEY 1176 DE 2007 (uso y destinación)



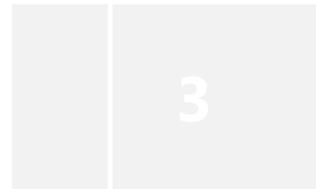
Contenido:



Generalidades del SGP-APSB



Información de Indicadores



Procedimiento pago de subsidios

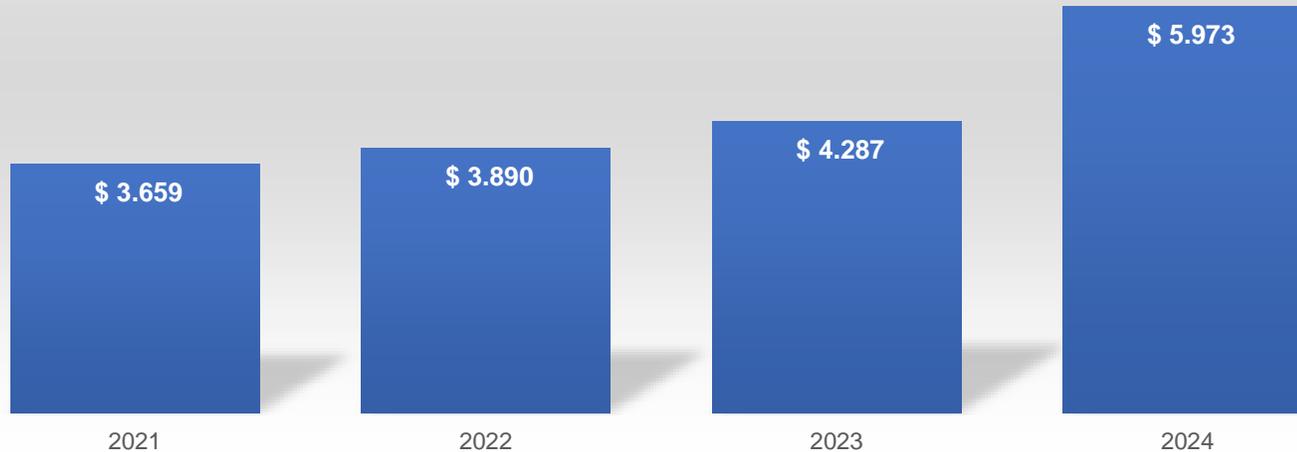
Indicadores para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos
Resolución MVCT 1010 de 2021

Indicadores	Fuente	Ponderación	Índice	Ponderación
1 Presupuestales y financieros	FUT-CUIPO	48%	Gestión presupuestal	40%
			Uso y destinación de los recursos	60%
2 Administrativos y planeación	SUI-SINAS - DANE	8%	Gestión administrativa y	80%
			Gestión administrativa para MPD	20%
3 Sectoriales	SUI-DANE-SIVICA P	44%	Cobertura	30%
			Calidad	65%
			Continuidad	5%
Total		100%		

MPD: Municipios Prestadores Directos

JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

DISTRIBUCIÓN SGP APSB 2021-2024 Cifras en millones de pesos



JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA CUIPO 2023 – EJECUCION GASTOS. FUENTE SGP APSB

NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACION	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
BANCA COMERCIAL	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 727.288.484	\$ 727.288.484	\$ 727.288.484
BANCA COMERCIAL	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 631.355.075	\$ 631.355.075	\$ 631.355.075
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 71.277.540	\$ 71.277.540	\$ 71.277.540
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 84.171.035	\$ 84.171.035	\$ 60.578.671
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 520.896.621	\$ 520.896.621	\$ 520.896.621
COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 2.266.701.194	\$ 2.266.701.194	\$ 1.995.051.787
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 67.488.616	\$ 67.488.616	\$ 67.488.616
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 450.490.165	\$ 450.490.165	\$ 329.703.165
ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ -	\$ -	\$ 233.910.047
OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ -	\$ -	\$ 364.455.113
SUBSIDIOS DE ASEO	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ -	\$ -	\$ 81.057.255
TOTAL		\$ 4.819.668.730	\$ 4.819.668.730	\$5.083.062.374

JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA

Registros Presupuestales 2023.

FUENTE SGP APSB

OBJETO	VALOR RP CON CARGO A SGP APSB(Pesos)
CPC - 91123 - RESOLUCI N No. 30-49-128 DE 2023, PAGO POR IMPOSICI N DE SERVIDUMBRE PERMANENTE DE REDES DE ALCANTARILLADO CON RESOLUCI N 30-49-055 DE ABRIL DE 2023	\$ 2.465.325,00
CPC - 91123 - RESOLUCI N No. 30-49-128 DE 2023, PAGO POR IMPOSICI N DE SERVIDUMBRE PERMANENTE DE REDES DE ALCANTARILLADO CON RESOLUCI N 30-49-055 DE ABRIL DE 2023	\$ 46.967.000,00
Resolucion 30-49-0130 pago por ocupacion temporal del predio para redes de alcantarillado con resolucion 30-49-073 del 28 de abril de 2023	\$ 4.514.000,00
Resolucion 30-49-0130 pago por imposicion de servidumbre permanente de redes de alcantarillado con resolucion 30-49-073 del 28 de abril de 2023	\$ 62.941.000,00
Resolucion 30-49-0170 y resolucion 30-49-074 pago por imposicion de servidumbre permanente de redes de alcantarrillado con resolucion 30-49-074 del 28 de abril de 2023	\$ 77.888.000,00
resolucion 30-49-074 y resolucion 30-49-0170 pago por ocupacion temporal del predio para redes alcantarillado con resolucion 30-49-074 del 28 de abril de 2023	\$ 3.897.000,00
CPC-91123 Contrato No.34-14-08-1188 de 2023 contratatar consultorias para la elaboracion de estudios	\$ 77.350.000,00
PAGO POR OCUPACI N TEMPORAL DEL PREDIO PARA REDES DE ALCANTARILLADO IMPUESTA CON RESOLUCI N 30-49-057 ABRIL DE 2023 AL PREDIO MATRICULA No. 370-60290 OFICINA INSTR. P Blicos DE CALI, C DIGO CATASTRAL 763640001000000010016000000000	\$ 18.816.000,00
PAGO POR OCUPACI N TEMPORAL DEL PREDIO PARA REDES DE ALCANTARILLADO IMPUESTA CON RESOLUCI N 30-49-057 ABRIL DE 2023 AL PREDIO MATRICULA No. 370-60290 OFICINA INSTR. P Blicos DE CALI, C DIGO CATASTRAL 763640001000000010016000000000,	\$ 47.826.000,00

Resultados monitoreo SGP-APSB 2018 – 2022

Jamundí – Valle del Cauca

Vigencia de monitoreo al SGP – APSB (MVCT)

2022

Riesgo alto (31%)

2021

Riesgo medio (64%)

2020

Riesgo medio (55%)

2019

Sin riesgo (94%)

2018

Sin Riesgo (100%)

INDICADOR	2021	2022
Cobertura acueducto urbano REC	98%	87%
Cobertura acueducto rural REC	100%	100%
Cobertura alcantarillado urbano REC	82%	69%
Cobertura alcantarillado urbano REC	100%	100%
Cobertura aseo urbano REC 2022	93%	86%
IRCA urbano (%)		1%
IRCA rural nucleada (%)		20%

Ley 2294 de 2023

El artículo 190 de la Ley 2294 de 2023, adicionó a la Ley 715 de 2001 el artículo 84A, en el cual se prohíbe financiar con los recursos del SGP, los siguientes conceptos:

- “1. Gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política para los recursos de la participación de Propósito General.*
- 2. Deudas que las entidades territoriales contraigan por la omisión o contradicción con el procedimiento establecido por el ordenamiento jurídico.*
- 3. Fallos judiciales y conciliaciones. Cada sección presupuestal debe contar con el rubro de sentencias y conciliaciones, el mismo debe provisionarse con recursos propios de libre destinación para el pago inmediato de sentencias ejecutoriadas.*
- 4. Déficit generado en vigencias anteriores, a excepción de: a) las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales con destino al FOMAG y parafiscales, y, b) la devolución de los recursos prestados al sector desde el FONPET en vigencias anteriores.”*

Contenido:

1

Generalidades del SGP-APSB

2

Información de Indicadores

3

Procedimiento pago de subsidios

Esquema de subsidios y aportes solidarios



Los **concejos municipales** tienen la facultad de definir los criterios para la asignación y los factores de subsidio por estrato, así como los factores de aporte solidario.



Los **Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI** son cuentas contables exclusivas sobre los recursos destinados a otorgar estos subsidios; tienen destinación específica y deben contabilizarse ~~separadamente por cada servicio~~



La **tarifa** debe ser resultante de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CRA. Es el valor que pagaría el estrato 4 y el uso oficial.

Destinación de recursos por concepto de subsidios



De los recursos de la participación para APSB de los municipios clasificados en categorías 2ª a 6ª, deberá destinarse mínimo el **15%** de los mismos a la actividad.

Parágrafo 2º del Art. 11 de la Ley 1176 de 2007

Destinación menor al **15%** del SGP-APSB, siempre y cuando se haya logrado la condición de equilibrio:

- Tener creado el FSRI para cada uno de los servicios prestados.
- Contar con los contratos vigentes para la transferencia de los recursos de subsidios con cada uno de los operadores de los servicios AAA, en la zona urbana y rural del municipio, que figuren en el RUPS.



La normatividad no estableció un porcentaje máximo a incorporar el presupuesto, toda vez que su valor debe ser el resultado de la aplicación de la **“Metodología para la determinación del equilibrio entre subsidios y contribuciones”**, la cual se debe llevar a cabo cada año, para asegurar que el monto total a incorporar.

Art. 2.3.4.2.1. del Decreto 1077 de 2015

Ejes claves para garantizar un adecuado pago de subsidios

A. ESTRATIFICACIÓN

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Actualizada en zona urbana y rural, de conformidad con las metodologías DANE

IDENTIFICAR EL TOTAL DE SUSCRIPTORES POR ESTRATO



Contrato municipio y operador

B. TARIFAS

CONOCER EL COSTO DE REFERENCIA

Establecidas de conformidad con las metodologías establecidas por la CRA según el marco tarifario vigente



Revisión cuentas de cobro

C. CONSUMOS

IDENTIFICAR EL CONSUMO BÁSICO Y EL % DE MICRO O MACROMEDICIÓN DE LA ESP



Reporte de información

D. BALANCE

APLICAR LA METODOLOGÍA DE BALANCE ENTRE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS

Metodología balance entre subsidios y aportes solidarios

Establecida en el Art. 2.3.4.2.1 del Decreto 1077 de 2015

Sobre los subsidios y las contribuciones:



Concederse a los usuarios de menores ingresos (estratos 1, 2 y 3), según la ESE adoptada por la entidad territorial.



No se puede exceder los % establecidos en el Acuerdo - mediante el cual el Concejo fijó los topes máximos de subsidios y mínimos de contribución, según el art. 125 de la Ley 1450 de 2011.



Los recursos por subsidios deben transferirse a los prestadores por parte de las tesorerías de las entidades territoriales, de acuerdo con las condiciones pactadas en el acto administrativo o contrato.



Estos recursos deben contabilizarse en el FSRI, para cada uno de los servicios.



Los operadores deben reportar las contribuciones al municipio, según el corte de facturación.

Procedimiento de pago de subsidios



Procedimiento de pago de subsidios



Aprobar los recursos del SGP-APSB (Decreto de presupuesto)

Entidad Territorial



- Aplicar factores de subsidios y contribuciones
 - Realizar la facturación

Transferir los aportes solidarios en caso de resultar superavitario el balance

Efectuar el cobro de subsidios aplicados

Operador



Efectuar el pago de subsidios

Entidad Territorial

6

7

8

9

10

- Suscribir contrato para pago de subsidios
- Autorizar giro directo



Entidad Territorial

Verificar los montos cobrados por concepto de **subsidios aplicados** o de **aportes solidarios recibidos**



Entidad Territorial

Procedimiento pago de subsidios



- Contabilizar subsidios otorgados por estrato y servicio
- Contabilizar contribuciones informadas por operador

Entidad Territorial



- Efectuar el reporte de subsidios en el CUIPO y FUT (Categoría de Registros Presupuestales)
- Efectuar el reporte de subsidios en el SUI

Entidad Territorial

11

12

13

Reportar al SUI información comercial y de subsidios

Operador



No pago de subsidios



- Incumplimiento en la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución de ingresos.
- Configuración de los eventos de riesgos establecidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008, aplicación de medidas preventivas y/o correctivas por parte del MHCP.



- Investigaciones y sanciones por parte de los organismos de control.
- Disminución en la asignación de los recursos del SGP-APSB por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la siguiente vigencia.



- Problemas de suficiencia financiera de las empresas de servicios públicos.
- Riesgos en la prestación de los servicios públicos.



- Concepto negativo para viabilizar proyectos, ya sea con ventanilla nacional o regional.





Vivienda